119 (ciento DIEZ y nueve)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 469

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DE LA EMPRESA SERVIPLUS S.A., DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 80/2010 – ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DE AVIACION – AD REFERENDUM AL PGN 2011.

Asunción, 18 **de** marzo **de 2011**

VISTO: La Nota UOC Nº 733/11, presentada por el Director Adjunto de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la Adjudicación a favor de la Empresa **SERVIPLUS S.A.**, del Llamado a Contratación Directa Nº 80/2010 – Adquisición de Combustibles de Aviación – Ad Referéndum al PGN 2011; y

CONSIDERANDO: Que el Acta de Evaluación de ofertas Nº 1, fue labrado el 20 de marzo de 2011, y recomienda adjudicar a favor de la Empresa **SERVIPLUS S.A.**, la Contratación mencionada.

Que dicha Contratación Directa se halla ajustada a la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", al Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y su modificatoria el Decreto Nº 5.174/2005.

Que en el Inciso c) del Artículo 34º de la Ley Nº 2051/2003, establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, "se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que la Resolución DNCP Nº 805/2009, en su Artículo 1º establece: ... En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un minino de 3 (tres) ofertas al monto del vencimiento del plazo de entrega de sobres, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas... En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobre no se contare con un numero mínimo de oferentes, la Convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34º inc. "c" de la Ley Nº 2051/2003, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.

Que según Acta Nº 1/2010, de fecha 20 de marzo de 2011, se presento la Empresa **SERVIPLUS S.A.**, y debido a que no se contó con el numero mínimo de 3 (tres) ofertas se procedió a la prorroga de la Contratación, conforme a la Resolución DNCP Nº 805/2009.

Abog. ROCIO V. CALMEJANE R

120 (ciento veinte)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 469

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DE LA EMPRESA SERVIPLUS S.A., DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 80/2010 – ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN – AD REFERENDUM AL PGN 2011.

Que según Acta de Apertura de Ofertas Nº 2 de fecha 26 de marzo de 2011, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas.

Que el Acta de Evaluación Nº 5 de fecha 18 de marzo de 2011, recomienda adjudicar a favor de la Empresa **SERVIPLUS S.A.**, en la Contratación mencionada.

Que la Contratación Directa de referencia cuenta con respaldo presupuestario según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 532/2011, por un monto de guaraníes ciento diez millones (Gs. 110.000.000).

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar la Adjudicación a favor de la Empresa **SERVIPLUS S.A.**, del Llamado a Contratación Directa Nº 80/2010 – Adquisición de Combustibles de Aviación – Ad Referéndum al PGN 2011, por un monto mínimo de guaraníes cincuenta y cinco millones (Gs. 55.000.000), y un monto máximo de guaraníes ciento diez millones (Gs. 110.000.000), IVA Incluido.

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. JUAN FELIX BOGADO TATTER
Ministro Sustituto

JFBT/az.